



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto Filarmonía de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(187)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS", del Programa Distrital de Estímulos 2018 dentro del programa distrital de estímulos 2018 y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del premio, se ordena la entrega y desembolso del estímulo económico, y se declara desierta una categoría".

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ- OFB

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017, Modificada por la Resolución 064 de 2017 y Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el día siete (07) de febrero de 2018, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 031 de 2018, "Por la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2018" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

Que el "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS" está contemplado dentro de la citada Resolución, la cual contempla tres estímulos.

Que el PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS Convocar a personas jurídicas y agrupaciones que fomentan procesos artísticos y formativos a partir de la práctica de la música en el formato de las bandas sinfónicas en el Distrito. Las bandas merecedoras recibirán el aval de la OFB para representar al distrito en los más importantes encuentros nacionales y nutrirán la oferta artística que implementa la Orquesta Filarmónica de Bogotá en desarrollo de las estrategias para la apropiación de los repertorios de la música académica, así como la formación de nuevas audiencias, y está compuesta por tres estímulos de la siguiente manera:

CATEGORÍA INFANTIL	\$ 5.000.000
CATEGORÍA JUVENIL	\$ 5.00.000
CATEGORÍA INFANTIL	\$ 5.000.000

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>) los términos y condiciones de participación de la "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS".

Que al cierre de la convocatoria, y de acuerdo a las diferentes categorías, se presentaron las siguientes propuestas:

CATEGORÍA INFANTIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Estado
729-2-001	Banda Sinfónica Infantil Del Gimnasio Los Pinos	Fabian Gustavo Cotelo Abal	Habilitada
729-2-005	Banda Sinfónica Infantil Colegio Salesiano Juan Del Rizzo	Cesar Augusto Cano Arteaga	Habilitada
729-2-006	Colegio Enrique Olaya Herrera (IED)	Edgar Riveros Leal	Habilitada

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CATEGORÍA JUVENIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Estado
729-3-001	Banda Sinfónica Juvenil Colegio Salesiano De León XIII	Edwin Fernando Rojas Amaya	Habilitada
729-3-004	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya Cortés	Habilitada

CATEGORÍA ESPECIAL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Estado
924-2-001	Banda Sinfónica Obra Salesiana Del Niño Jesús	Rogelio Arturo Castro García	Habilitada

Que mediante las resoluciones 095 del 13-04-2018 y 123 del 27-04-2018 la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió las actas de selección de los jurados para el PREMIO ENCUESTRO DISTRITAL DE BANDAS, y de la misma forma se fijaron los correspondientes reconocimientos económicos.

Que concluido el proceso de verificación, se publicó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas, en el cual se señala que todas las propuestas se encontraban habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que los días once (11) y doce (12) el jurado deliberó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria: "PREMIO ENCUESTRO DISTRITAL DE BANDAS", del programa distrital de estímulos -PDE- 2018, tal como consta en el acta de recomendación de ganadores.

Que la evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Afinación	25 puntos
Ensamble	25 puntos
Ritmo	25 puntos
Interpretación	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Que los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de la calificación se obtuvo la siguiente puntuación por cada categoría:

CATEGORÍA INFANTIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Puntaje
729-2-001	Banda Sinfónica Infantil Del Gimnasio Los Pinos	Fabian Gustavo Cotelo Abal	76
729-2-005	Banda Sinfónica Infantil Colegio Salesiano Juan Del Rizzo	Cesar Augusto Cano Arteaga	88
729-2-006	Colegio Enrique Olaya Herrera (IED)	Edgar Riveros Leal	80

CATEGORÍA JUVENIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Puntaje
	Banda Sinfónica Juvenil Colegio	Edwin Fernando Rojas Amaya	83



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
DEPARTAMENTO DE CULTURA

729-3-001	Salesiano De León XIII		
729-3-004	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya Cortés	84

CATEGORÍA ESPECIAL

Código de inscripción	Participante	Representante	Puntaje
924-2-001	Banda Sinfónica Obra Salesiana Del Niño Jesús	Rogelio Arturo Castro Garcia	74

Que revisada la calificación de las propuestas participantes, el jurado recomienda adjudicar los estímulos de la siguiente forma:

CATEGORÍA INFANTIL

Código de inscripción	Participante	Representante	Valor del estímulo
729-2-005	Banda Sinfónica Infantil Colegio Salesiano Juan Del Rizzo	Cesar Augusto Cano Arteaga	\$5.000.000

CATEGORÍA JUVENIL

Código de inscripción	Participante	Representante	Valor del estímulo
729-3-004	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya Cortés	\$5.000.000

Que el jurado recomendó declarar desierta la Categoría Especial, reconociendo el constante trabajo de la Banda de la Obra Salesiana del Niño Jesús, pero considerando que su presentación en el XIII Encuentro Distrital de Bandas tuvo falencias que les impide calificarla con un mejor puntaje y adjudicarles el estímulo correspondiente; teniendo en cuenta que según las condiciones establecidas en el aviso modificadorio No.4 se estipuló que "(...) La(s) propuesta(s) seleccionada(s) como ganadora(s) debe(n) tener un mínimo de 75 puntos. En caso de que solo una, o ninguna de las propuestas obtenga este puntaje, la convocatoria o alguna de sus categorías, podrá ser declarada desierta."

Que debido a la existencia de dos premios especiales, consistentes en una trompeta YAMAHA YTR 2330 donada por YAMAHA Musical, y un clarinete REF. ICL240 donado por Mass Music, el jurado recomendó otorgar estos premios de la siguiente manera:

CATEGORÍA INFANTIL

Código de inscripción	Participante	Representante	Premio
729-2-001	Banda Sinfónica Infantil Del Gimnasio Los Pinos	Fabian Gustavo Cotelo Abal	Clarinete REF. ICL240
729-2-006	Colegio Enrique Olaya Herrera (IED)	Edgar Riveros Leal	Trompeta YAMAHA YTR 2330

Que el desembolso de los estímulos económicos se realizará de la siguiente forma: Los ganadores recibirán un único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio, y una vez cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y previa entrega de la documentación establecida en el numeral 5.9 de la cartilla de condiciones generales de participación. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**MEJOR
PARA TODOS**



Que los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 del 29 de enero de 2018, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo, en ejercicio de la delegación de ordenación del gasto y del pago a que hace referencia la Resolución 006 de 2017, modificada por la resolución 064 de 2017, acoger la recomendación efectuada mediante acta de recomendación de ganadores, suscrita por el jurado de la convocatoria PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, promulgando los ganadores y ordenando la entrega y desembolso de los estímulos económicos y premios especiales a favor de los ganadores de los mismos.

Que la Dirección de Fomento y Desarrollo, ha verificado que los ganadores no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS" del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de recomendación de ganadores y, en consecuencia, promulgar los ganadores del Concurso, y ordenar la entrega y desembolso de los estímulos económicos, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

CATEGORÍA INFANTIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Valor del estímulo
729-2-005	Banda Sinfónica Infantil Colegio Salesiano Juan Del Rizzo	Cesar Augusto Cano Arteaga	\$5.000.000

CATEGORÍA JUVENIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Valor del estímulo
729-3-004	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya Cortés	\$5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta la categoría especial del "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS" del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado de la convocatoria "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS" del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de recomendación de ganadores y, en consecuencia otorgar los premios especiales de la convocatoria, consistentes en una trompeta YAMAHA YTR 2330 y un clarinete REF. ICL240, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

CATEGORÍA INFANTIL			
Código de inscripción	Participante	Representante	Premio
729-2-001	Banda Sinfónica Infantil Del Gimnasio Los Pinos	Fabian Gustavo Cotelo Abal	Clarinete REF. ICL240

729-2-006	Colegio Enrique Olaya Herrera (IED)	Edgar Riveros Leal	Trompeta YAMAHA YTR 2330
-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------------

ARTÍCULO CUARTO: Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará desembolso de los estímulos económicos de la siguiente forma: Los ganadores recibirán un único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio, y una vez cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y previa entrega de la documentación establecida en el numeral 5.9 de la cartilla de condiciones generales de participación. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Parágrafo: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 del 29 de enero de 2018, expedido por la responsable del área de presupuesto.

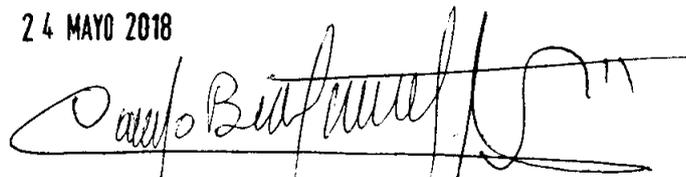
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del "PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS" del Programa Distrital de Estímulos 2018 - Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos) y comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **24 MAYO 2018**



CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Andrés Felipe Geron – Abogado Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica 